



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esryro oja'pova mba'apokuaahára teko resãimegua ndaijojahãiva jejapo porãme. marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakúerarekove".

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 01/2024

DATOS DEL LLAMADO:

- Nombre del Llamado: Adquisición de Reloj Marcador
- ID: 441404
- Modalidad: Licitación de Menor Cuantía.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:48 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité Evaluador de Ofertas conformado por la Mg. Gladys Rosalba López, Directora de Gestión de la Calidad Institucional, Abg. Petrona Velázquez Directora General Académica y la Mg. Marisa Díaz Gamarra, a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para la Adquisición de Reloj Marcador y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley 7021/22**.

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 50 de la Ley 7021/22** y el **Art. 52 del Decreto Reglamentario 9823/23** en fecha 19 de abril del 2024 se presentaron las siguientes ofertas:

- 1- ELEMENT TECH.
- 2- FRANCI EMPRENDIMIENTOS.

Posterior a la presentación de los oferentes que han entregado su oferta, este comité inicia la evaluación conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, la misma se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

Además, evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: *Evaluación basada únicamente en precio. Art. 55 Inc. b Ley 7021/22.*

I- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN EL ACTO DE APERTURA.

OFERENTE.	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	OBSERVACIÓN.
Element Tech	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna
Franci Emprendimientos	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna



VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esryro kuaapyre, akãguazu ha tenondepegua ñane retãme ha teĩ ambuẽpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 5386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esryro oja'póva mba'apokuaahára teko resãimegua ndajiojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakúerekove".

II- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES; Fue solicitado al proveedor Element Tech los documentos que acreditan la capacidad financiera conforme a lo establecido en el PBC, así también las especificaciones técnicas detallada del bien ofertado.

III- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. En el cuadro siguiente, el Comité verifica los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Documentos Requeridos en el PBC	Element Tech	Franci Emprendimientos
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	No cumple	No cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No cumple	No cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	No cumple	No cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)		Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)		Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	Element Tech	Franci Emprendimientos
8.1. Personas Físicas.		
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	Cumple SIPE 1786300
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	No aplica	Cumple SIPE 1786300
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de	No aplica	Cumple



[Handwritten signature]

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esryro kuaapyre, akãguasú ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuẽpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esyrro oja'póva mba'apokuaahára teko resäimegua ndajiojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuerarekove".

Poderes.(*)	Element Tech	Franci Emprendimientos
8.2. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	No aplica	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	Element Tech	Franci Emprendimientos
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública	No aplica	No aplica

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyrro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuêpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fes.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esyrro ojaipóva mba'apokuaahára teko resãimegua ndaijojaháiva jejapo porãme. marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve haña tapichakuréarekove".

<p>en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)</p>		
<p>c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>



VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyrro kuaapyre, akãguasú ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuẽpe, oñangareko iporã porãve haña pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresáimegua ha'e peteĩ mbo'esyrro ojaipóva mba'apokuaahára teko resáimegua ndaijojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréreko".

IV- CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA, EN UN ORDEN DE MENOR A MAYOR. Sección 2 punto 3 del PBC

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
Element Tech	5.071.960	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.
Franci Emprendimientos	5.000.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

V- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. Sección 2 punto 3 del PBC.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítems, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; el análisis se procede a cargar en tablas individualizado **POR OFERENTE:**

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Element Tech		Total
			Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Reloj Marcador Biometrico	2	2.535.980	Se encuentra dentro de los precios referenciales	5.071.960

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Franci Emprendimientos		Total
			Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Reloj Marcador Biometrico	2	2.500.000	Se encuentra dentro de los precios referenciales	5.000.000

VI- VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. Sección 2 punto 4 del PBC.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Este Comité menciona que no se realiza el análisis ya que no se ha presentado dicho documento con las ofertas.

VII- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Sección 2 punto 7 del PBC.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideraran los siguientes índices:






VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyrro kuaapyre, akãguasú ha tenondepegua ñane retãme ha'etã ambuepe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeppureka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esryro ojapóva mba'apokuaahára teko resãimegua ndaijoháiva jejapo porãme, marangatu, he'ẽme'eva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréarekove".

	Tipo de Contribuyente:	Criterio del PBC : Se consideran los índices según el tipo de contribuyente		Observaciones del Comité
		2022	2023	
Element Tech	BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS	Pasivo Corriente 3.970.929 Deudas Fiscales Corrientes 3.970.929 Activo no corriente 4.753294 Activo Corriente 46.945.996 Disponibilidades 33.469.873	Venta de Servicio 564.843.617 Venta de Intangibles 54.446.114 Venta Bruta 619.289.731 Total Ingreso 619.289.731	No hubo observaciones
Franci Emprendimientos	IRACIS/IRE GENERAL	Activo corriente /2.596.366.470 pasivo corriente: 370.843.108 Endeudamiento: pasivo total / 0.39 activo total: 4.212.998.601	Índices financieros Ratio de liquidez 5,76 Ratio de Endeudamiento 0,39 Rentabilidad 9%	No hubo observaciones

VIII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Sección 2 punto 8 del PBC.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **la provisión de reloj marcador biométrico en instituciones públicas y privadas.**



VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esryro kuaapyre, akãguasú ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuêpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esyrro ojaipóva mba'apokuaahára teko resäimegua ndaijoháiiva jejapo porãme, marangatu, ñe'eme'ëva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréarekove".

Oferente.	Documentos requeridos (Años 2022 y 2023) Demostrar experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % 2.550.041 como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Individualización de los documentos presentados por el oferente
Element Tech	<ol style="list-style-type: none"> Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Acta de recepción definitiva de bienes. 	Factura de Venta N° 001-001-0000043 Reloj Marcador de Asistencia Monto 4.407.930. Factura de Venta N° 001-002-0000032 Monto 260\$
Franci Emprendimientos		Contrato CD N° 17/2022 monto 25.339.000 Observación: Los bienes adquiridos en el contrato no corresponden de manera directa, sin embargo son de la misma naturaleza. Contrato CD N° 18/2021 Poder Judicial Guaira Monto 24.250.000 Ítems 1 y 2 Reloj Biométrico.

Observación: Según la verificación documental las ofertas cumplen con lo solicitado según porcentaje.

IX- Verificación de Cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC. El análisis se deja constancia en el siguiente cuadro:

Especificaciones Técnicas según PBC	Element Tech	Franci Emprendimientos
Reloj marcador biométrico. Compatible con wifi y con cable USB a instalarse por la pared con lectura de rostros, huella táctil y/o cogidos, capacidad hasta 300 usuarios.	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
Distancia de detección de los rostros: 0.3 mts hasta 3 mt s aproximadamente.	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
Posibilidad de conectarse a la unidad de control de puerta segura mediante RS-485 para instalaciones más seguras.	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
Funcionamiento Autónomo.	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
Cámara 2MP con Lente doble de preferencia.	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyrro kuaapyre, akãguasú ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuepe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esyrro ojapóva mba'apokuaahára teko resãimegua ndajiojaháiva jejapo porãme. marangatu, ñe'ẽme'eva ha ombopyahúva ikatupyryve haña tapichakuérarekove".

Pantalla táctil de 3.97 pulgadas.	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
Reportes SSR en Formato Excel por USB	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido

Observacion: Este Comité verifica que ambos oferentes han ofertado Reloj Marcador Biométrico que cumplen con las Especificaciones Técnicas de igual manera. Por lo que se procede a verificar la diferencia de precios.

X- CAPACIDAD TÉCNICA. Sección 2 punto 8 del PBC.

Este Comité menciona que no se realiza el análisis ya que no se aplica según el PBC.

XI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Sección 2 punto 2.2 del PBC

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
Franci Emprendimientos	Francisco Sabino Rotela López	787.858	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.
Element Tech	Pablo Yong Min Yoon Jun	3.846.155		

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que la persona mencionada en el cuadro anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

XII- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Sección 2 Punto 2.5 del PBC.

En el siguiente cuadro el Comité procede a verificar que la empresas haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta, como así también procede al cotejo de los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si el director, gerente, socio gerente, o quien ejerza la administración, accionista, cuotapartitas o propietario no se halle comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.

Formulario de Declaración de Miembros	
Francisco Sabino Rotela López	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
Pablo Yong Min Yoon Jun	

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyrro kuaapyra akãguasú ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuẽpe, oñangareko iporã porãve haña pe mba'e, mba'e jeporeka ha teko'veaty rehegua".



Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esyryro ojapóva mba'apokuaahára teko resãimegua ndajiojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréarekove".

XIII- RECOMENDACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Atento a lo expresado anteriormente y conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, *calidad y utilidad* de los servicios y según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, surge la siguiente recomendación para la Adjudicación.

El Comité Evaluador; recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro ut supra y conforme al **Art. 55 de la Ley N° 7021/22** de "de Suministros y Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado de Licitación de Menor Cuantía N° **01/2024 con ID 441.404 para la "Adquisición de Reloj Marcador Biométrico"** sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes.

El método de evaluación de oferta se realiza de acuerdo al monto ofertado por el total y se recomienda la adjudicación previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 54 y 55 de la Ley 7021/22** y los **Art. 58° y 62° del Decreto N° 9823/22 que reglamenta la Ley.**

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- ADJUDICAR** al oferente, **Franci Emprendimientos** representado por el Sr. **Francisco Sabino Rotela Lopez**, RUC. 787.858-3 por la suma de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) para la provisión de 2 Reloj Marcador Biométrico correspondiente al ítems 1 del llamado.
- ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para su consideración y adjudicación correspondiente.

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.


 Mg. Gladys Rosalba López
 Comité Evaluador
 Lic. Gladys Rosalba López Brites
 Gestión de la Calidad Institucional
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA


 Abg. Petrona Velázquez
 Comité Evaluador
 Abg. Petrona Liliana Velázquez Osorio
 Dirección General Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA


 Facultad de Ciencias de la Salud
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
 CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
 PARAGUAY 2008


 Mg. Marisa Díaz Gamarra
 Comité Evaluador
 Mg. Marisa Díaz Gamarra
 Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyryro kuaapyre, akãguasú ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuẽpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay